



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2353-R-2022
Piura, 07 de diciembre de 2022**

VISTO

El expediente N° 000172-3014-22-3 de fecha 07 de diciembre de 2022, remitido por el Dr. CESAR RAUL TUESTA ALBÁN, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante constancia N°0039-CTI-OCIN-VRI-UNP-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Investigación hace constar que el Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRÍGUEZ GÁLVEZ, docente adscrito a la Facultad de Agronomía, tiene registrado los siguientes trabajos de investigación:

1. Control Biológico de Lasiodiplodia Theobromae, realizado conjuntamente con el Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque y Miguel Ángel Garrido Rondoy (invitado). Proyecto aprobado con oficio N°0450-D.FA-UNP-2021 recibido el 24/09/2021. Inicio del proyecto: septiembre de 2021. Duración de proyecto 24 meses. Proyecto en ejecución.
2. Control Químico de Lasiodiplodia theobromae en condiciones controladas, realizado conjuntamente con el Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque. Proyecto aprobado con oficio N°0450-D.FA-UNP-2021 recibido el 24/09/2021. Inicio del proyecto: septiembre de 2021. Duración del proyecto 24 meses. Proyecto en Ejecución.

Que, mediante Oficio N°054-DASV-FA-UNP-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, el Director de la Facultad de Agronomía manifiesta que visto el documento s/n de fecha 28 de octubre de 2022 presentado por el Dr. Edgar Raymundo Rodriguez Galvez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, quien solicita material de Laboratorio para sus Trabajos de Investigación: "Control Biológico de Lasiodiplodia Theobromae", "Control Químico de Lasiodiplodia theobromae en condiciones controladas" y para las tesis que asesora actualmente: "Incidencia y Distribución Geográfica de Neofusicoccum spp. En el Cultivo de Cacao (Theobroma cacao L.) orgánico en los departamentos de Piura y Tumbes", "Eficiencia in vitro de fungicidas con distinto modo de acción en el control de Lasiodiplodia theobromae, Piura - Perú.2022" y "Incidencia de Lasiodiplodia spp en el cultivo de cacao orgánico en los departamentos de Piura y Tumbes" que se encuentra realizando en el Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Universidad Nacional de Piura, solicita disponer a quien corresponda la compra del material que se detalla:

UNIDADES	PRODUCTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	PIPETA AUTOMÁTICA DE 2,000 A 10,000 µL	440.00	880.00
1	PIPETA AUTOMÁTICA DE 1,000 A 5,000 µL	200.00	200.00
200	TIPS PARA MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 2,000 A 10,000 µL	1.5	300.00
200	TIPS PARA MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 1,000 A 5,000 µL	1.2	240.00
3000	TUBOS CRIOVIAL DE POLIETILENO DE 2.0 ML TAPA AZUL AUTOCLAVABLES	0.219	570.00
2	ROLLOS PARAFILM 4IN.X250 FT. ROLL - PARAFILM	200	400.00
100	CRIOVOX DE POLICARBONATO PARA CRIOVIALES DE 2ML	25	2500.00
			5090.00

Que, mediante Oficio N°772-OAFA-FA-UNP-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita la atención de una caja chica extraordinaria para la compra de material de laboratorio para trabajos de investigación, solicitado por el Departamento Académico de Sanidad Vegetal, por un monto de S/. 5,090.00.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02417-2022-OPPTO-OCP de fecha 07 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, indica que, mediante documento de referencia, se solicita emitir priorización Presupuestal para cobertura de Caja Chica Extraordinaria por el monto de S/ 5,090.00. para compra de materiales de laboratorio para trabajos de investigación en el Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2353-R-2022
Piura, 07 de diciembre de 2022

indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según Detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.21.2.99	S/ 5,090.00
	TOTAL	S/ 5,090.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9504

Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
Sección Funcional : 0008 Gestion del Programa
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/5,090.00 (Cinco Mil Noventa con 00/100 soles)

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería otorgue el Fondo Fijo de Caja Chica por el monto de **Cinco Mil Noventa con 00/100 soles (S/. 5,090.00) a favor del Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a fin que pueda solventar los diversos gastos de materiales de Laboratorio para los Trabajos de Investigación que se encuentra realizando en el Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), HU,INT., ARCHIVO (2)
10 copias / MJCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL